



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104-2024-MPL-GM

Pueblo Libre, 27 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE;

VISTO: El Informe N° 126-2024-MPL-GDUA/SGGA de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, Memorando N° 072-2024-MPL-GDUA de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente, Memorando N° 0568-2024-MPL-GPP de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 178-2024-MPL-GAJ de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). En dicho instructivo se indica que, habiendo aprobado el Programa Municipal mediante Ordenanza, las Municipalidades elaborarán un plan anual de trabajo y deberá ser aprobado a través de una Resolución de Gerencia Municipal;

Que, el literal q) del artículo 111 de la Ordenanza Municipal N° 527-MPL, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre señala que la Subgerencia de Gestión Ambiental promueve la educación y cultura ambiental, estableciendo lineamientos, estrategias y herramientas para su aplicación de acuerdo a la normativa vigente;





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Que, mediante Ordenanza N° 620-MPL de la Municipalidad de Pueblo Libre, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, con Memorando N° 072-2024-MPL-GDUA de fecha 11 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente hace suyo el Informe N° 126-2024-MPL-GDUA/SGGA de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Programa Municipal EDUCCA – Pueblo Libre);

Que, mediante Memorando N° 0568-2024-MPL-GPP de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Programa Municipal EDUCCA – Pueblo Libre) se ha formulado conforme a las normativas vigentes; por lo que emite opinión favorable para su aprobación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 178-2024-MPL-GAJ de fecha 27 de marzo de 2024, emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Programa Municipal EDUCCA – Pueblo Libre);

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en artículo 2 de la Ordenanza N° 620-MPL y Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Programa Municipal EDUCCA – Pueblo Libre); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

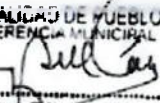
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaría y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
GERENCIA MUNICIPAL

Max Silva Alvar
Gerente Municipal



**Municipalidad
de Pueblo Libre**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Pueblo Libre

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Pueblo Libre**

PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre mediante Ordenanza Municipal N° 620-MPL de fecha 14 de febrero del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUEBLO LIBRE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Identificación de Instituciones Educativas del distrito para las intervenciones.	• Número de PAE acreditados	• 375 PAE acreditados	• Hoja bond • Cartón • Papel fotográfico • Útiles de escritorio • Proyector • Souvenirs • Laptop • Pines • Megáfono • Sensibilizadores	Marzo	• Subgerencia de Gestión Ambiental
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 45 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			• Municipalidad de Pueblo Libre
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de docentes capacitados	• 375 de PAE capacitados		Abril	• Instituciones Educativas Privada y Particulares del distrito de Pueblo Libre
		• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 15 docentes capacitados			
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 15 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			
		• Número de PAE reconocidos	• 375 PAE reconocidos			

¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



Municipalidad de Pueblo Libre

4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 15 docentes reconocidos • 15 instituciones educativas reconocidas		Mayo - Noviembre		5000
5. Capacitación a PAEs A) Funciones del promotor ambiental escolar Cambio Climático, manejo adecuado de residuos sólidos y la minimización.						
B) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia.						
6. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación e instalación de un Punto Ecológico para la segregación selectiva de residuos						
B) Implementación de Biohuerto dentro de la institución educativa						
C) Implementación de compostera para la valorización de residuos orgánicos.						
D) Implementación de						



[illegible]

² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



Municipalidad de Pueblo Libre



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales y aliados locales: a) Campaña Menos Plástico, más vida	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en	• 20 campañas informativas realizadas • 400 personas que participan en	• Hoja bond • Cartón • Volantes • Útiles de escritorio • Banner • Proyector • Laptop	Marzo - Diciembre	• Subgerencia de Gestión Ambiental • Municipalidad de Pueblo Libre	10207
4. Mantenimiento de los espacios implementados.	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Visita guiada en la Planta de Compostaje Municipal - Visita guiada en el Vivero Municipal del distrito de Pueblo Libre - Visita guiada en parques del distrito - Implementación de actividades artísticas con enfoque a la conciencia ambiental (títeres, cine, teatro, etc.). - Talleres diversos orientados a la valorización de residuos sólidos	distrito. - Implementación de murales sobre la conciencia ambiental					1770
							3750

[illegible]

³ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés de la problemática ambiental de cada localidad.



Municipalidad de Pueblo Libre



liderazgo / Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 2: Segregación de residuos sólidos inorgánicos e orgánicos. 4. Participación de los PAJ en actividades como: - Participación en sensibilización ambiental en campañas informativas relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos - Participación en sensibilización ambiental en eventos relacionados al manejo de adecuado de residuos sólidos - Participación en actividades de promoción cultural ambiental. 5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Implementación de puntos ecológicos que promueven la creación de áreas verdes (biohuertos, jardines, maceteros, entre otros). Proyecto 2: Implementación de murales sobre la conciencia ambiental.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	capacitación que reciben los PAJ • 04 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos	• Maceteras • Pintura • Brocha • Útiles de escritorio • Volantes • Souvenirs • Proyector • Laptop • Papel fotográfico • Pines • Megáfono • Sensibilizadores	Instituciones Privadas y Estatales	Julio y Noviembre	1250



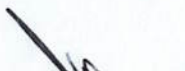
Municipalidad de Pueblo Libre

6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Agosto y Diciembre		1500	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número de PAC acreditados	30 PAC acreditados	• Hoja bond • Cartón • Plantas • Banners • Punto ecológico (botellón, papelera)	• Subgerencia de Gestión Ambiental • Municipalidad de Pueblo Libre • CAM
	2. Acreditación de PAC.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	02 actividades en la que participan los PAC	• Tierra preparada • Maceteras • Pintura • Brocha • Útiles de escritorio • Volantes • Souvenirs • Proyector • Laptop • Papel fotográfico • Pines • Tachos • Megáfono • Sensibilizadores	
	3. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. Número de PAC reconocidos	02 proyectos ambientales implementados por los PAC 30 PAC reconocidos		3750
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.				





Municipalidad de Pueblo Libre

   	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de puntos ecológicos que promueven la creación de áreas verdes (biohuertos, jardines, maceteros, entre otros). Proyecto 2: Implementación de murales sobre la conciencia ambiental Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.	Junio Noviembre	1250
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Diciembre	1500



Municipalidad de Pueblo Libre

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	13282
SUB TOTAL	13282

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	13106
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	11457
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	10957
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	12832
SUB TOTAL	48352

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	13282
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	48352
TOTAL	61634

